



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO MOTA DE JUDÍOS

Formada la cuenta general de este ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castrillo Mota de Judíos, a 20 de mayo de 2026.

El alcalde,
Lorenzo Rodríguez Pérez